



**RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 041- GADMLA - 2019**

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

**Que**, mediante informe N° 002-CATP-GADMLA-2019, la Comisión de Ambiente, Turismo y Producción, manifiesta: En atención a la sumilla inserta por la máxima autoridad, en el Oficio No. 221-AJ-GADMLA-2018, de la Gestión de Procuraduría Síndica, referente al Proyecto de Reformas al Convenio de la Mancomunidad Turística “La Ruta del Agua”, entre los Gobiernos Descentralizados Municipales de Quijos, El Chaco, Gonzalo Pizarro, Cáscales, Lago Agrio, Cuyabeno y Putumayo, la Comisión de Ambiente, Turismo y Producción del GADMLA, informa al Sr. Alcalde y al Concejo Municipal lo siguiente:

**ANTECEDENTES:**

- 1) Convenio de Mancomunidad Turística “La Ruta del Agua” entre los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de: Quijos, El Chaco, Gonzalo Pizarro, Cáscales, Lago Agrio, Cuyabeno y Putumayo, suscrito por los miembros de la mancomunidad el 15 de marzo del 2016;
- 2) Oficio No. 221-AJ-GADMLA-2018, de fecha 14 de junio del 2018, suscrito por el Dr. Leonardo Ordóñez Piña – Procurador Síndico, mediante el cual se dirige al Sr. Alcalde del cantón Lago Agrio, expresando en la parte pertinente que, su autoridad ponga en conocimiento del Pleno del Concejo Municipal, a fin de que este organismo, autorice las Reformas al Convenio de la Mancomunidad Turística “La Ruta del Agua” entre los Gobiernos Descentralizados Municipales de Quijos, El Chaco, Gonzalo Pizarro, Cáscales, Lago Agrio, Cuyabeno y Putumayo;
- 3) El día 15 de febrero del 2019, se reúne en Sesión Extraordinaria la Comisión de Ambiente, Turismo y Producción del GADMLA, con la presencia de los señores Ediles: Evelin Ormaza Santander, Glenda Soto y Miguel Pérez Gaibor, en sus calidades de Presidenta e Integrantes respectivamente de la comisión en referencia, en esta reunión se procedió al análisis del Oficio No.221-AJ-GADMLA-2018, de la Gestión de Procuraduría Síndica, inherente al Proyecto de



Reformas al Convenio de la Mancomunidad Turística “La Ruta del Agua” entre los Gobiernos Descentralizados Municipales de Quijos, El Chaco, Gonzalo Pizarro, Cáscales, Lago Agrio, Cuyabeno y Putumayo.

Por lo expuesto, la Comisión de Ambiente, Turismo y Producción del GADMLA, luego del análisis de rigor correspondiente por unanimidad, **sugiere al Sr. Alcalde y al Concejo Municipal, se acoja el criterio legal que consta en el Oficio No. 221-AJ-GADMLA-2018, de Gestión de Procuraduría Síndica, por lo tanto se apruebe el Proyecto de Resolución de Reformas al Convenio de Mancomunidad Turística “La Ruta del Agua” entre los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de: Quijos, El Chaco, Gonzalo Pizarro, Cáscales, Lago Agrio, Cuyabeno y Putumayo, que se adjunta al presente informe con la respectiva Exposición de Motivos.**

**Que, en el sexto Punto del orden del día, de la sesión ordinaria, del veintidós de febrero del dos mil diecinueve, tal como consta en el acta de esta sesión: Análisis y resolución del informe N° 002-CATP -GADMLA-2019 de la Comisión de Ambiente, Turismo y Producción, sobre Proyecto de Resolución de Reformas al Convenio de Mancomunidad Turística “La Ruta del Agua” entre los Gobiernos Descentralizados Municipales de Quijos, El Chaco, Gonzalo Pizarro, Cascales, Lago Agrio, Cuyabeno y Putumayo;**

**Que, luego del análisis y debate del referido informe, por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor Alcalde y ante moción presentada, por unanimidad,**

#### **R E S U E L V E N:**

Aprobar Resolución de Reformas al Convenio de Mancomunidad Turística “La Ruta del Agua” entre los Gobiernos Descentralizados Municipales de Quijos, El Chaco, Gonzalo Pizarro, Cascales, Lago Agrio, Cuyabeno y Putumayo, enviado en el informe N° 002-CATP -GADMLA-2019 de la Comisión de Ambiente, Turismo y Producción; y, así mismo, en caso de que no haya resolución de Concejo, de haberse conocido el convenio de la conformación de la Mancomunidad antes señalada, se la dé por conocida y aprobada.---  
- LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 22 de febrero de 2019

Dr. Benjamín Granda Sacapi  
**SECRETARIO GENERAL**

